Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkartea

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

EXPEDIENTE Nº: EJIE-091-2025

Suministros y servicios para la renovación del mantenimiento y ampliación de licencias del servicio convergente de control de acceso.

Especificaciones de compra / Pliego de condiciones técnicas

Julio 2025

Mediterráneo, 14 · 01010 Vitoria-Gasteiz · Tel. 945 01 73 00* · www.ejie.euskadi.eus

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE). Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1.0	10/07/2025	Versión Inicial	Javier González Tavera	Josu Bagazgoitia Saez De Vicuña

Índice

1 Introducción 4

1.1 Perfil de la compañía 4
1.2 Antecedentes 4
1.3 Justificación de la tecnología 5

2 Objeto del contrato 6

3 Alcance del contrato 7

3.1 Suministros 7
3.2 Servicios 9

4 Requisitos asociados a los servicios 13

4.1 Plazos y duración del contrato 13
4.2 Requisitos generales 13
4.3 Seguimiento y control de ejecución del proyecto 13

1 Introducción

1.1 Perfil de la compañía

EJIE (Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco), es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet https://www.ejie.euskadi.eus.

1.2 Antecedentes

En la actualidad, EJIE dispone de una solución convergente para proporcionar control de acceso a la red a las entidades adheridas que permite tanto ofrecer servicios diferenciados a cada entidad, como servicios comunes convergentes.

Entidades como Osakidetza, la Red Corporativa Administrativa del Gobierno Vasco o el Departamento de Seguridad consumen en la actualidad servicios de dicha solución convergente basada en la tecnología HPE-Aruba ClearPass.

En este sentido, al tratarse este sistema de un recurso crítico para la ciberseguridad de estas Entidades, resulta preceptivo iniciar un procedimiento para la contratación de suministros y servicios de soporte que garantice la continuidad de funcionamiento de la solución actual de control de acceso frente a incidencias de cualquier tipo y que permita disponer un sistema con una capacidad y rendimiento alineada con las crecientes necesidades en materia de ciberseguridad.

Se plantea, por tanto, y a través del presente expediente:

- La renovación de las licencias de servicio, según necesidad, durante el periodo del contrato, para posibilitar el crecimiento y evolución de la solución.

- La adquisición a demanda de nuevas licencias de servicio y su soporte asociado en el plazo del contrato.
- La prestación de servicios de mantenimiento durante la vigencia del contrato, de acuerdo con el alcance solicitado en el presente documento.

1.3 Justificación de la tecnología

En la actualidad, el sistema convergente de Control de Accesos de Red está basado en la solución HPE-Aruba ClearPass, tecnología que se desea mantener. La incorporación de una tecnología diferente a la actual implicaría un gran impacto en los siguientes ámbitos:

- Dar continuidad al escenario actual de licenciamiento del servicio convergente de control de acceso evita incurrir en nuevos costes y aprovechar así las inversiones previas ya realizadas.
- El mantenimiento de las plataformas existentes conservando la tecnología y pudiendo mantener configuraciones con relaciones complejas ya probadas, reduce considerablemente el impacto en el servicio y en la persona usuaria final. Todo ello se traduce en menor coste y mejor servicio.
- Continuar con la misma tecnología permite mantener el mismo nivel de especialización ya existente en el soporte operativo de la misma, no siendo necesarios nuevos procesos de especialización (formación y certificaciones) y/o contratación de personal para mantenimiento de plataformas nuevas que se derivarían de un cambio en la tecnología.

En definitiva, el presente expediente de contratación contempla la renovación de soporte y garantías del escenario de licenciamiento existente, así como su ampliación a demanda, basándose en el fabricante y tecnología actual HPE-Aruba ClearPass, con el fin de facilitar la explotación y operación de la solución, garantizando los tiempos de respuesta actuales sin costes adicionales.

2 Objeto del contrato

El objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas es, atendiendo al escenario y requisitos que se describen más adelante, la contratación de la renovación del soporte y garantías del escenario de licenciamiento existente, así como su ampliación a demanda. Por tanto, a través de esta contratación se abordará:

- La renovación del soporte y garantías del escenario de licenciamiento existente por un periodo de 3 años, atendiendo al alcance solicitado en presente documento.
- La adquisición a demanda de nuevas licencias del servicio y su soporte asociado en el plazo del contrato.
- La prestación de servicios de mantenimiento durante 3 años, de acuerdo con el alcance solicitado en el presente documento.

Cuando aplique, los suministros y servicios se prestarán en los CPDs de EJIE ubicados en:

- CPD1: Avenida del Mediterráneo 14, 01010 Vitoria-Gasteiz
- CPD2: Sede del Departamento de seguridad, Erandio

El adjudicatario deberá asumir los posibles desplazamientos necesarios a ambos CPDs.

3 Alcance del contrato

3.1 Suministros

3.1.1 Descripción del suministro

Como parte de los suministros, a través del presente contrato se solicita:

- La renovación de los soportes y garantías correspondientes a las licencias ClearPass actuales desde el 01/01/2026 hasta 31/12/2028.
- La adquisición a demanda de nuevas licencias de servicio junto con sus soportes y garantías asociados para poder atender de forma flexible a la demanda que se produzca en el plazo del contrato sobre el servicio convergente de control de acceso.

La descripción detallada de los suministros involucrados de la solución de control de acceso basada en la tecnología HPE-Aruba ClearPass se especifica en el documento denominado "*Anexo Reservado PCT*".

A demanda, EJIE proporcionará, bajo solicitud del licitador, datos de este escenario tecnológico involucrado cumplimentando el Anexo XVI del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) denominado: modelo declaración responsable de confidencialidad, y con el procedimiento de declaración de confidencialidad establecido en la cláusula 20 del PCP.

La garantía y soporte de fabricante se suministrará de acuerdo con las siguientes condiciones:

- La renovación de los soportes correspondientes a las licencias ClearPass actuales desde el 01/01/2026 hasta 31/12/2028.
- Suministro a demanda de nuevas licencias de servicio, con soportes y garantías incluidos en el plazo de duración del contrato.
- Todas las licencias objeto de suministro deberán ser oficiales y disponer de garantía de fabricante durante los periodos indicados.
- EJIE podrá abrir casos directamente con directamente con el fabricante durante la vigencia del soporte contratado.

Las empresas licitadoras deberán presentar justificación de cumplimiento de garantías solicitadas para el suministro, mediante declaración responsable correspondiente (modelo Anexo VIII del PCP), de acuerdo con las condiciones establecidas en el PCP.

3.1.2 Productos

A través de este contrato, EJIE podrá contratar los siguientes productos durante la vigencia de este:

- **Ver listado de productos en el apartado *4.2 Descripción del suministro de licencias y sus soportes asociados* a demanda del documento "*Anexo Reservado PCT*".**

En las tablas del Anexo I - Modelo de proposición criterios de fórmulas del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), los licitadores deberán obligatoriamente presentar, según aplique para cada caso:

- **Precio unitario de adquisición** (*precio de alta licencia*).
- **Precio unitario del soporte y garantía anual** asociado al producto que se da de alta (*precio de soporte y garantía*).
- **Precio de suscripción de licencia, incluido soporte y garantía asociado** *(precio subscripción licencia)*

3.1.3 Altas (nuevas licencias o productos)

Durante la vigencia del contrato, EJIE podrá solicitar altas de los productos descritos anteriormente, adquiriéndose los nuevos productos con la garantía y servicio de soporte necesario, vinculado al alta de

cualquier nuevo producto, y ajustándose dicho soporte a la fecha de finalización del contrato, esto es, 31/12/2028.

- Las garantías y soporte de licencias objeto del contrato deberá contemplar la contratación del soporte oficial "PBS (Partner Branded Services)" garantizando la modalidad de soporte técnico 24x7 y la opción NBD (Next Business Day).

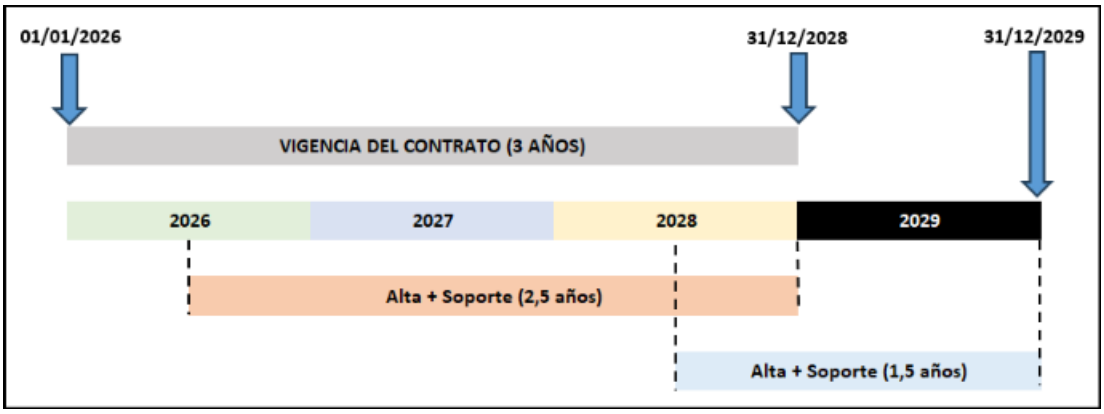
La parte del coste de la garantía del fabricante hasta fin del expediente se calculará en base a la parte proporcional hasta la fecha fin, tomando como referencia el precio anual presentado en la oferta económica adjudicataria. Así, por ejemplo, si se adquiriera un nuevo producto con fecha 01/07/2026, éste se adquirirá junto con su soporte a 2 años y 6 meses, hasta alcanzar la fecha de fin 31/12/2028.

Todas las renovaciones y mantenimientos deberán ser oficiales y estar garantizadas por el fabricante.

EJIE podrá solicitar altas nuevas durante todo el periodo de vigencia del contrato.

- En el caso particular de licencias adquiridas durante el transcurso del último año del contrato (2028), estas se adquirirán con soporte y garantía de fabricante hasta 31/12/2029.

Como ejemplo ilustrativo se muestra el siguiente gráfico:



En el momento de realizar la solicitud de altas, deberá confirmarse que con el volumen de altas solicitadas hasta la fecha más las nuevas y los soportes asociados, no se superará el importe máximo de licitación.

3.1.4 Renovación del escenario actual de licenciamiento

El soporte y garantías del escenario actual de licenciamiento descrito en el documento *Anexo Reservado PCT*, cuyo vencimiento se producirá el 31/12/2025, se renovará por un periodo de 3 años bajo las siguientes condiciones:

- Fechas de renovación: desde el 01/01/2026 hasta el 31/12/2028.
- Todas las renovaciones y mantenimientos deberán ser oficiales y estar garantizadas por el fabricante.
- Los soportes contratados hasta la fecha responden a la contratación del soporte oficial "PBS (Partner Branded Services), soporte técnico 24x7 y la opción NBD (Next Business Day).

3.1.5 Flexibilidad

Los bloques de licencias contratadas (nuevas altas y renovaciones) podrán ser utilizadas indistintamente por las diferentes entidades adheridas al servicio convergente de control de acceso. En este conjunto estarán tanto las licencias asociadas a los servidores de ClearPass como las licencias asociadas a las diferentes modalidades de uso que se puedan contratar (Acceso, Onboard, Onguard).

3.1.6 Cantidades

En los plazos de ejecución de proyecto:

- Durante los años de vigencia del contrato y, desde el inicio del contrato, se podrán solicitar más altas de acuerdo a los bloques y tipo de productos indicados en el documento *"Anexo Reservado PCT (Apartado 4.2)"*, según demanda y necesidad, al precio unitario de adjudicación, adquiriéndose todos los productos con soporte ajustado a la fecha de finalización del contrato 31/12/2028.
    - Se recuerda que, en el caso particular de adquirir el nuevo producto en el año 2028, el soporte y garantía de fabricante asociado se contratará hasta 31/12/2029.
- En el momento de realizar la solicitud de altas, deberá confirmarse que con el volumen de altas solicitadas hasta la fecha más las nuevas (y soportes asociados), no se superará el importe máximo de licitación.

Con fecha 01/01/2026:

- Se procederá con la renovación del soporte de las licencias actuales (vigentes hasta 31/12/2025) por un periodo de 3 años (hasta 31/12/2028). En el apartado 4.1 del *Anexo Reservado PCT se pueden consultar* los detalles sobre el escenario de licenciamiento actual cuya renovación de soportes y garantía son objeto de este contrato.

3.2 Servicios

En este apartado se describe el alcance de los servicios solicitados.

3.2.1 Introducción a los servicios de mantenimiento

El presente expediente tiene por objeto la contratación de los servicios de mantenimiento asociados a los diferentes elementos que son objeto del presente contrato, orientado a la gestión de incidencias y a la mejora en la disponibilidad de los servicios prestados.

El mantenimiento por contratar deberá garantizar el soporte ante incidencias y la actualización de versiones de software, de acuerdo con el alcance solicitado a continuación y asegurando el cumplimiento de los requisitos de calidad de servicio descritos.

Los servicios de mantenimiento que se solicitan se prestarán durante 3 años, desde el 01/01/2026 hasta 31/12/2028.

3.2.2 Ámbito de aplicación

El presente contrato se circunscribe a aquellos elementos que son objeto del presente contrato, relativos a las diferentes licencias de producto y soportes asociados. Con el fin de proporcionar correctamente los servicios objeto del contrato, el adjudicatario dispondrá de los acuerdos y contratos de soporte y mantenimiento necesarios con el fabricante, de los cuales aportará los correspondientes certificados del fabricante donde se especificará el detalle de base instalada cubierta.

3.2.3 Alcance de los servicios solicitados

A continuación, se indica el alcance de los servicios solicitados a través del presente expediente:

- Servicio de mantenimiento correctivo para la resolución de incidencias (in situ o en remoto) generadas por problemas o mal funcionamiento de los elementos incluidos en contrato, incluyendo las tareas necesarias hasta conseguir la restauración del servicio y otras asociadas a la gestión de incidencias y mejora continua, como pueden ser:
    - Coordinación con los grupos de soporte y resto de proveedores que conforman la solución.

- Administración de los sistemas objeto del contrato y de los servicios ofrecidos a través de estos sistemas.
- Trabajos de reconfiguración de equipos.
- Instalación de software por: fallo, vulnerabilidades publicadas que afecten, necesidad de actualización detectada en el mantenimiento preventivo o por indicación del fabricante.
- Pruebas para verificación de la reposición del servicio.
- Escalado a fabricantes.
- Soporte técnico avanzado propio y soporte especializado experto de fabricante en el ámbito de la incidencia.
- Registro, seguimiento y documentación de la incidencia hasta su resolución.
- Elaboración de informes o partes de intervención o averías, a petición de EJIE.

EJIE dispone de soportes adicionales denominados de segundo nivel que serán los encargados de facilitar el acceso a los equipos cuando sea necesario acceder a los mismos para la resolución de la incidencia.

- Servicio de mantenimiento preventivo. A partir de inspecciones y/o mediciones periódicas (como mínimo 2 anuales), se realizarán propuestas orientadas a mejorar el rendimiento y/o disponibilidad de los servicios. Se incluye la propuesta de la línea base de monitorización para una detección temprana de problemas, el análisis de las versiones software, análisis de obsolescencia tecnológica, y revisión de configuraciones.
- Elaboración de informes mensuales de servicio y estadísticas de incidencias. Se realizarán informes mensuales que reflejen el detalle de los servicios prestados en ese periodo, indicándose al menos datos relativos a incidencias ocurridas, causa de las incidencias, tiempos de respuesta, tiempos de resolución, tareas y/o peticiones cursadas como pueden ser la configuración y optimización de los sistemas, revisión de las vulnerabilidades publicadas en ese periodo…, con identificación del cumplimiento o incumplimiento de los niveles de servicio comprometidos. Asimismo, si se considera oportuno, se podrán poner a disposición de EJIE herramientas que faciliten el seguimiento de las incidencias y la monitorización de los niveles de servicio vía Web.
- Asunción de evoluciones sobre la misma plataforma (ClearPass). Si durante la vigencia del contrato, se decidiera actualizar o evolucionar los servicios existentes, el adjudicatario deberá asumir el mantenimiento de las posibles evoluciones con impacto sobre los elementos objeto del presente contrato.
- Intervenciones planificadas. Las operaciones y asistencias que requieran los servicios descritos se planificarán de acuerdo con el personal técnico de EJIE en un horario convenido y que menos afecte al funcionamiento de dichos servicios.
- Estadísticas de uso de los servicios. EJIE podrá solicitar al adjudicatario la elaboración de un informe con toda la información relativa al uso de los servicios objeto del contrato. EJIE validará y podrá a su vez requerir la inclusión de más información en el citado informe.
- Servicio de soporte técnico experto, abierto a las necesidades de EJIE en consultas de soporte y en el ámbito de las tecnologías especificadas y horarios de atención solicitados.

3.2.4 Acuerdos de nivel de servicio

En los siguientes capítulos se describen los acuerdos de nivel de servicio que deberá de prestar el adjudicatario del expediente. Se incluyen penalizaciones por incumplimiento en el PCP.

Asimismo, y de acuerdo con lo especificado en capítulos previos, el adjudicatario deberá presentar informes mensuales de servicio con el objetivo de valorar el correcto cumplimiento de los SLAs acordados.

3.2.4.1 Mantenimiento correctivo. Acuerdos de nivel de servicio

El adjudicatario proporcionará soporte técnico avanzado con técnicos cualificados y soporte especializado experto de fabricante a través de los canales habituales: correo, web, teléfono y presencial. Cumplimentar el apartado: *"Medios Materiales del Anexo II"*, incluido en el pliego de condiciones particulares *(PCP),* con la información relativa al flujo y canales de comunicación.

Durante el periodo objeto de contratación, el adjudicatario se comprometerá a ser el punto de contacto para atender cualquier tipo de incidencia o consulta técnica que pueda surgir sobre los productos objeto del contrato y actuar como intermediario en el escalado al soporte técnico especializado experto de fabricante, es decir, asumir labores de gestión, coordinación e interlocución con los soportes adicionales con los que EJIE cuenta y/o a su vez con el fabricante en el caso de incidencias, actualizaciones de software, consultas y demás circunstancias posibles.

A continuación, se especifican diferentes niveles de servicio requeridos en la prestación del servicio de mantenimiento correctivo:

- Horario de prestación del servicio: 24x7. El adjudicatario deberá disponer tanto de un soporte propio 24x7 como del mantenimiento necesario con el fabricante. Se deberá acreditar la disposición de ambos servicios y que los perfiles profesionales asignados tengan autorización en la apertura de incidentes directamente con el fabricante.
- Se deben cumplir los siguientes tiempos de respuesta y resolución según la siguiente clasificación:
    - Críticas y graves: incidencias que impidan o degraden el uso del servicio, resultando en incidencias por parte del usuario final.
    - Leves: incidencias que no impiden el funcionamiento del servicio, pero que degradan su uso de manera leve, sin suponer incidencias de usuario final.
    - Consultas: consultas técnicas en el ámbito de las tecnologías especificadas.

La siguiente tabla muestra los tiempos máximos a cumplir por el adjudicatario:

	Críticas y graves	**Leves**	**Consultas**
Tiempos de respuesta	15 minutos	15 minutos	-
Tiempos de resolución	4 horas (restauración servicio)	24 horas	96 horas

- Con el fin de cumplir los acuerdos de nivel de servicio, el adjudicatario dispondrá de los acuerdos y contratos de soporte y mantenimiento necesarios con el fabricante, de los cuales aportará los correspondientes certificados del fabricante donde se especificará el detalle de base instalada cubierta.
- La notificación de las diferentes averías al adjudicatario correspondiente se realizará por personal de EJIE o por los soportes con los que EJIE cuenta. Teniendo en cuenta lo anterior, se definen los siguientes conceptos:
- Tiempo de respuesta: tiempo transcurrido desde la comunicación de la avería por parte de EJIE a través de las vías de comunicación acordadas con el adjudicatario al inicio del contrato hasta el inicio de las actividades encaminadas a su resolución.
- Tiempo de resolución: tiempo transcurrido desde la comunicación de la avería por parte de EJIE a través de las vías de comunicación acordadas con el adjudicatario al inicio del contrato hasta el inicio de las actividades encaminadas a su resolución.
- En cualquier caso, deberán entregarse informes mensuales de servicio y cumplimiento de SLAs.

3.2.4.2 Mantenimiento preventivo. Acuerdos de Nivel de Servicio

El licitador a partir de inspecciones y/o mediciones periódicas (como mínimo 2 anuales) debe realizar propuestas orientadas a mejorar el rendimiento y/o disponibilidad de los servicios, incluyendo:

- Propuesta de la línea base de monitorización para una detección temprana de problemas.
- Análisis de las versiones software buscando el reducir el número de incidencias a futuro en la red.
- Análisis de obsolescencia tecnológica
- Revisión de configuraciones, aplicación de las *best practices* y las recomendaciones particularizadas a nuestro entorno.

En los informes preventivos, como mínimo dos, uno a final del primer trimestre y otro a final del tercer trimestre, deben de reflejarse las acciones que se consideren necesarias:

- Propuesta.
- Estimación de esfuerzo e impacto sobre el servicio.
- Observaciones si las hubiera.

3.2.5 Medios técnicos y herramientas de apoyo al servicio

Todo el material técnico necesario para posibilitar la prestación del servicio, de acuerdo con el alcance y requisitos solicitados, será responsabilidad del adjudicatario, quedando EJIE exento de cualquier obligación de suministrar dichos elementos.

Asimismo, si el licitador lo considera oportuno, se podrá poner a disposición del presente contrato diferentes herramientas de apoyo en la prestación y gestión del servicio (sistemas para registro y seguimiento de incidencias, acceso a informes on-line, gestión de inventario…).

4 Requisitos asociados a los servicios

4.1 Plazos y duración del contrato

A continuación, se presentan los hitos y plazos relevantes con relación a la duración y vigencia del contrato.

- Durante la vigencia del contrato, EJIE podrá solicitar altas de los productos que se observan en el apartado *"4.2 Descripción del suministro de licencias a demanda"*, del *"Anexo Reservado PCT"*, adquiriéndose todos los productos con el soporte requerido y ajustado a la fecha de finalización del contrato, la cual es el 31/12/2028.
- En el caso de adquirir nuevos productos en el año 2028, el soporte y garantía de fabricante asociado al alta del nuevo producto se adquiriría hasta 31/12/2029.
- El soporte correspondiente para el conjunto de licencias de servicio actuales, vigente hasta 31/12/2025, deberá quedar renovado con fecha 01/01/2026 hasta 31/12/2028.
- Los servicios de mantenimiento adicionales (apartado 3.2 de este pliego) se prestarán desde el 01/01/2026 hasta 31/12/2028.

4.2 Requisitos generales

El adjudicatario pondrá a disposición del contrato el personal técnico adecuado y con la experiencia necesaria para la prestación de los servicios.

Asimismo, el adjudicatario aportará todas las herramientas, aparatos, equipos de medida/pruebas, y cualquier otro material que pueda ser necesario para llevar a cabo las tareas requeridas para la ejecución del contrato.

En el desarrollo de los trabajos objeto del servicio es responsabilidad del adjudicatario atenerse a toda la normativa que sea de obligado cumplimiento y a la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que realiza, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos.

Serán por cuenta del adjudicatario los seguros necesarios para la realización de las actividades objeto del presente pliego, así como para cubrir los posibles daños o perjuicios que pudieran ocasionarse.

Como criterio general, durante la ejecución de los trabajos objeto de la contratación, la empresa adjudicataria se compromete a facilitar en todo momento a EJIE y, si es el caso, a las personas designadas por esta, la información y documentación que estas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan presentarse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

En ningún caso el adjudicatario podrá realizar acciones de comunicación y/o difusión del proyecto sin la debida autorización previa por parte de EJIE.

4.3 Seguimiento y control de ejecución del proyecto

4.3.1 Seguimiento por parte de EJIE

EJIE será responsable de la gestión y seguimiento global del proyecto, velando por el cumplimiento de objetivos establecidos en contrato. Entre las tareas a realizar, se incluye:

- Gestión y seguimiento global del proyecto, velando por el cumplimiento de objetivos establecidos en contrato.
- Establecimiento de nuevas solicitudes de licencias de servicio (productos).
- Seguimiento a los servicios de mantenimiento prestados hasta fin de contrato.

4.3.2 Plataforma de gestión del proyecto

EJIE pondrá a disposición del proyecto de una plataforma de gestión documental, accesible a todos los usuarios autorizados, y donde se mantendrá actualizada con la periodicidad que se establezca la documentación del proyecto. Esta herramienta será de especial relevancia principalmente como herramienta para validación e intercambio de documentación durante la ejecución del contrato.

El adjudicatario y EJIE deberán interactuar directamente contra la plataforma de gestión indicada, siendo el adjudicatario el responsable último del registro y volcado de la documentación que se vaya generando.

4.3.3 Seguimiento por parte del adjudicatario

Si bien la gestión y dirección global del proyecto será llevada a cabo por parte de EJIE, el adjudicatario será el responsable principal de controlar la ejecución de los trabajos, estableciendo para ello, todos los mecanismos y procedimientos necesarios que garanticen el cumplimiento de la planificación, la correcta operatividad de la solución y la calidad en el servicio final.

4.3.4 Equipo de trabajo para la ejecución del proyecto

El adjudicatario pondrá a disposición el personal técnico adecuado con la preparación y experiencia necesarias, con el dimensionamiento y dedicaciones requeridas, para llevar a cabo las tareas requeridas para la ejecución del contrato.

A continuación, se especifican el rol mínimo identificado al que deberá dar respuesta el adjudicatario para la ejecución del presente contrato:

- ***Equipo para la prestación de los servicios de mantenimiento***, adecuadamente dimensionado para la prestación de los servicios con los SLAs acordados y con los conocimientos y capacidades solicitados en el PCP.

Dichos perfiles y su descripción deberán reflejarse en el Anexo II del PCP (anexo de adscripción de medios), justificando aquellos con requisitos en la fase de solvencia.

El adjudicatario será el responsable de garantizar los medios durante la ejecución del proyecto y éstos deberán adecuarse en todo momento para cumplimiento de los hitos establecidos.